

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio, año del Libertador general San Martín, 1950, reunidos en la Sala de Sesiones del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis R. Duglé, y los señores Ministros doctores don Rodolfo G. Valenzuela, don Raúl D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Alilio Pessagno, con asistencia del señor Procurador General de la Nación don Carlos G. Salficio;

Considerando:

Que el día de agosto próximo se cumplió el primer aniversario del sensible fallecimiento del ex-Ministro de esta Corte Suprema de Justicia doctor don Justo Suero Álvarez Rodríguez.

Que es deber del Tribunal honrar la memoria de quien fuere ilustre y destacado miembro del mismo, fallecido en el desempeño de los funciones de tan alta investidura, a la que se puso dar, por sus destacadas virtudes, singular relieve y jerarquía.

Resolvieron:

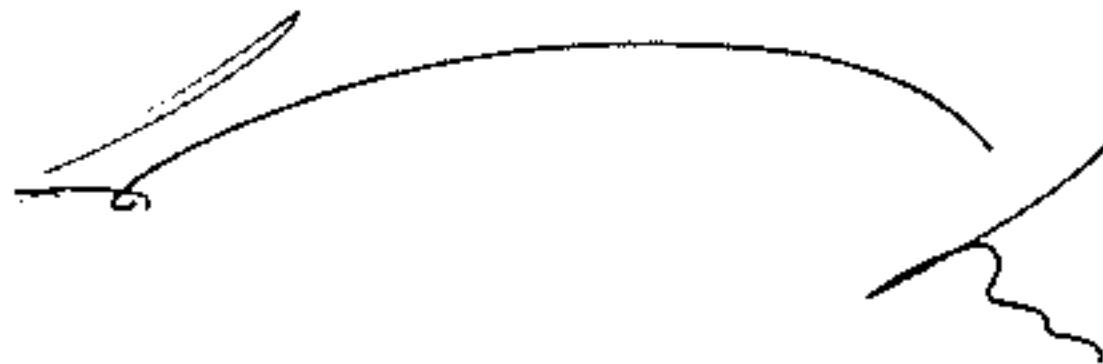
1º. Depositar el día del próximo mes de agosto, a las doce horas, una ofrenda floral en el sepulcro donde reposan los restos del ex-Ministro de esta Corte Suprema doctor don Justo Suero Álvarez Rodríguez;

2º. Disponer que el día precedentemente fijado, a las 17 horas, se proceda a colocar y descubrir en cuadro del salón en el correspondiente salón de esta Corte Suprema de Justicia.

3º. Invitar a la familia del Dr. Álvarez Rodríguez y a los señores magistrados, funcionarios y empleados de los tribunales de justicia de la Capital Federal, a concurrir a los actos anteriormente mencionados.-

4º. Invitar asimismo a los señores magistrados, funcionarios y empleados de los tribunales de justicia de la Capital Federal a concurrir al funeral que la familia del doctor don Justo Suero Álvarez Rodríguez fácele oficiar en la Catedral lle-

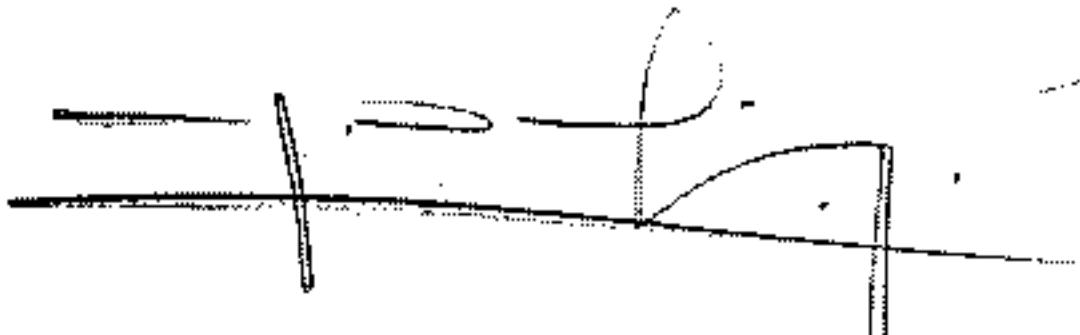
Tropolitana el die dos de agosto proximo a las once horas.  
Todo lo cual disiparon y escondieron,  
ordenando se comunicare y registrare en el libro co-  
respondiente, por ante mi, que doy fe. -



Firma/aval por

D. Pérez Alarcón

D. Pérez Alarcón



Licent s. Ley  
(m.)